



COMUNICADO N°006

EL VALOR DE LA PALABRA DEL SERVIDOR PÚBLICO

De acuerdo con nuestros padres y abuelos, cuando cumplimos lo que prometemos, estamos proyectando lo serios, confiables y responsables que somos; todo lo contrario reflejamos cuando nuestra palabra nada vale. El valor de la palabra empeñada debe tener la efectividad de una letra de cambio o un cheque al portador.

Para el servidor público, empeñar la palabra debe ser sinónimo de cumplimiento, pues desde el momento en que tomamos posesión de nuestros cargos, hacemos el juramento de cumplir con las funciones que asumimos. Cúmplase o no, esta ritualidad imprime en el posesionado la obligación de observar siempre lo que promete.

Ahora bien, en búsqueda de soluciones a las diferentes situaciones que se evidenciaron ante este sindicato, que tratan del acoso laboral que se viene presentando al interior del CTI de la Dirección Seccional de Antioquia; recientemente se efectuó reunión con su Directora, a quien se le puso al tanto de lo que venía ocurriendo; con el fin de que se verificara la información y de ser necesario se tomaran los correctivos correspondientes. En esa reunión, la administración solicitó la presencia de alguna persona del CTI que tuviera conocimiento de dichas irregularidades para que se entrevistara con ella, a lo que este sindicato se opuso porque sería riesgoso exponerlo a retaliaciones. No obstante, la señora Directora insistió y dio su palabra de que esto jamás ocurriría.

Luego de estos acontecimientos, vimos que las personas sobre quienes pesaban los señalamientos de maltrato y acoso laboral fueron reubicadas, aunque una de ellas sigue atornillada en la dependencia a la que pertenecían; siendo protegido por la Asesora III para la Policía Judicial, quien perfectamente conocía de tal situación y la toleraba. (Tan responsable es del acoso laboral de quien lo infringe como quien conociéndolo lo tolera).

Pero lo realmente preocupante es, que acudiendo a la ya célebre frase comodín “NECESIDADES DEL SERVICIO” dentro de una Planta Global y Flexible, la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, traslada a la Unidad Local CTI de Rionegro, precisamente a un servidor que estaba siendo objeto de señalamientos y quien ya había prestado sus servicios con anterioridad en otras Unidades Locales. Y para rematar con broche de oro, reubicó a uno de los servidores cuestionados en su puesto de trabajo. Eso realmente es un exabrupto.



**UNION DE SERVIDORES DEL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
Personería Jurídica N°012 de noviembre 26 de 2012
NIT 900587819-9

Dentro de la estrategia de la Asesora III de Policía Judicial de Antioquia, también fue castigado otro servidor (que viene y seguirá deambulando por diferentes Unidades locales), que no es de la cuerda de la Asesora III para la Policía Judicial. En contravía de los acuerdos firmados por la administración y los sindicatos; y lo dialogado con la propia Directora Seccional de Fiscalías de Antioquia en la citada reunión.

Desconocemos porque el Fiscal General de la Nación, con sus casi tres años de haberse posesionado, no ha nombrado al titular del cargo de Asesor III para Policía Judicial de la Seccional Antioquia, para que le ponga orden a lo que allí sucede; pero lo que sí sabemos, es que allí se vienen presentando situaciones irregulares que rayan con el acoso laboral y que deben cesar.

Señora Directora, sea fiel a su palabra, cumpla con lo acordado en la reunión que sostuvimos, de lo contrario, su palabra quedará en entredicho y no tendrá otro efecto que el valor coercitivo que se derive de sus actos administrativos. Generar confianza cuando se actúa en contravía de lo acordado, es complicado, pero hay que seguir intentándolo en favor de nuestros servidores, pues son ellos nuestra razón de ser y los que en últimas sostienen en sus cargos a los directivos.

Parafraseando al señor Fiscal General de la Nación, no tendría que ser él el llamado a resolver este tipo de situaciones en cada Seccional, deben ser los Directores Seccionales que actuando como filtro, eviten que los sindicatos le escriban a pedir su intervención.

Este sindicato seguirá expectante de lo que ocurra con nuestros compañeros del CTI de la Dirección Seccional de Antioquia y denunciará públicamente cualquier clase de acoso laboral que se pueda presentar por parte de la administración, ya sea éste sutil o grosero.

Medellín, marzo 26 de 2019

GLORIA BEATRIZ GONZALEZ TIRADO
Presidente Nacional

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

“UNISERCTI, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO”



**UNION DE SERVIDORES DEL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**
Personería Jurídica N°012 de noviembre 26 de 2012
NIT 900587819-9